DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2019070005447
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO:

a. Que de conformidad con el articulo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones prespuestales, excepto cuando no este sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.

b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicito mediante el oficio con radicado 2019010375651 del 27 de septiembre de 2019 trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de los rubros: Superávit Viáticos y Gastos de viaje, Superávit Mantenimiento y reparaciones, Sentencias y Conciliaciones, Materiales y suministros, Gastos vinculación de personales art. 30 Ley 909 de 2004 e Implementación del Observatorio y Comisiones técnicas subregionales para el deporte como espacios de participación en el Departamento de Antioquia al rubro Fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de alto rendimiento del Departamento de Antioquia.

c. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante el siguiente radicado 2019030535086 del 28 de septiembre de 2019.

d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto de 2017, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia certifica las modificaciones presupuestales mediante oficio 201903004403 del 26 de septiembre de 2019.

g. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos al programa Fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de alto rendimiento del Departamento de Antioquia, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracreditese al Presupuesto de gastos y PAC de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	A Func	DPosPre	Proyecto	Valor	Descripción
1264	4-1010	999999	T-IE 11020505010191	999999	$200.000.000	Superavit Viaticos y Gastos de viaje
1264	4-1010	999999	T-IE 11020505010191	999999	$400.000.000	Superavit Mantenimiento y reparaciones
1264	0-1010	999999	T-IE 1102040198	999999	$100.000.000	Sentencias y Conciliaciones
1264	0-1010	999999	T-IE 11020505010191	999999	$50.000.000	Materiales y suministros
1264	0-1010	999999	T-IE 11020505010191	999999	$160.000.000	Gastos vinculación de personales art. 30 Ley 909 de 2004
1264	4-1010	999999	T-IE 11020505010191	999999	$300.000.000	Superavit sentencias y conciliaciones
1264	0-2051	999999	T-IE 11020505030198	999999	$200.000.000	Implementación del Observatorio y Comisiones técnicas subregionales para el deporte como espacios de participación en el departamento de Antioquia
					$1.410.000.000	

Artículo Segundo. Acreditese al Presupuesto de gastos y PAC de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	A Func	DPosPre	Proyecto	Valor	Descripción
1264	0-1010	050026001	330705000	A.4.1	$310.000.000	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto Rendimiento del departamento de Antioquia
1264	4-1010	050026001	330705000	A.4.1	$900.000.000	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto Rendimiento del departamento de Antioquia

1264	0-2051	050026001	330705000	A.4.1	$200.000.000	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto Rendimiento del departamento de Antioquia
					$1.410.000.000	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Alpidio Bentacur Zuluaga-Subgerente Administrativo Financiero-Indeportes Antioquia		
Aprobó	Lisana Sofia Sanchez Ledesma - Gerente - Indeportes Antioquia		
Aprobó	Orlando Gonzalez Baena-Profesional Especializado -Presupuesto-Departamento de Antioquia		30-9-19
Aprobó	Claudia Vélez Gallego-Asesora Juridica-Departamento de Antioquia		30.9.19
Aprobó	Angela Piedad Soto Marin-Subsecretaria Financiera-Departamento de Antioquia		30.09.2019
Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzman-Subsecretario Juridico-Departamento de Antioquia		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			